

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional

**APRUEBA PERFIL DE CARGO “DIRECTOR/A”
DEL HOSPITAL COMUNITARIO “CRISTINA
CALDERÓN” DE PUERTO WILLIAMS,
ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD
MAGALLANES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5597

PUNTA ARENAS, 17 de octubre de 2024

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 3/17.01.2023 que modifica Resolución N° 6/29.03.2019; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11.691/30.11.2018 que establece la formalización del “Formato de Perfil de Cargo” de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el “Diccionario de Competencias Laborales” de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 5094/27.09.2024, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 5095/27.09.2024, que complementa Resolución Exenta N°5094/27.09.2024 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO

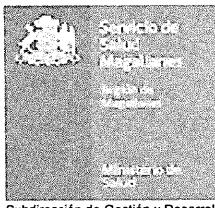
1. Que, mediante correo electrónico del 17 de julio de 2024, Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, remite perfil de cargo de Director/a del Hospital Comunitario Cristina Calderón de Puerto Williams, a las Subdirección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, para sus observaciones y/o sugerencias.

2. Que, de acuerdo al considerando anterior, con fecha 25 de julio de 2024, Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, reitera la solicitud de remitir las observaciones del perfil de cargo de Director/a del Hospital Comunitario Cristina Calderón de Puerto Williams, para sus observaciones y/o sugerencias.

3. Que, en atención a correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024, Subdirección de Gestión Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, remite propuesta de perfil de cargo de “Director/a” del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, para dar continuidad al proceso de Reclutamiento y Selección.

4. Que, con fecha 13 de septiembre de 2024, Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, remite propuesta de perfil de cargo presentado por la Subdirección de Gestión Asistencial, a la Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Recursos Físicos, Subdirección de Atención Primaria de Salud y Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

5. Que, no habiendo observaciones de las Subdirecciones mencionadas en el numeral anterior, se remite perfil de cargo, a través de correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2024, el Departamento de Desarrollo Organizacional envía perfil de cargo a las Asociaciones Gremiales FENPRUSS, FENATS Base Dirección del Servicio de Salud Magallanes, y FENATS Base del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, para hacer llegar sus observaciones.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional

6. Que, por medio de correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2024 Asociación Gremial FENATS del Hospital de Puerto Williams, indica no contar con observaciones en el perfil de cargo.

7. Que, acorde a correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2024, la Asociación Gremial FENATS Base DSSM, informa que al perfil de cargo le faltó agregar las competencia.

8. Que, conforme a lo indicado en considerando anterior, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, remite perfil de cargo final a la Subdirección de Gestión Asistencial, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Asesoría Jurídica, Asociaciones gremiales, indicando que si no hay mas observaciones, se formalizará dicho perfil.

9. Que, conforme a correo electrónico de fecha 10 de octubre, Asesoría Jurídica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, envía perfil de cargo con dos comentarios, sugerencias y algunas modificaciones al Departamento de Desarrollo Organizacional, los que se detallan a continuación: Complementar objetivo conforme al Dto. 38, dispone en su artículo 7: programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades del Establecimiento para que ellas se desarrollen de modo regular y eficiente. Además de agregar en el apartado Conformación del Entorno, Usuario Externo a la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, reemplazar relaciones laborales por Vinculación con el Medio y Asociaciones gremiales por Asociación de funcionarios.

10. Que, con fecha 16 de octubre de 2024, la Subdirección de Gestión Asistencial, remite precisiones a incorporar en el perfil de cargo, en Valoraciones de Antecedentes Curriculares: Específicos Deseables; Experiencia laboral de a lo menos 5 años en la administración pública o privada y Experiencia deseable de a lo menos 2 años a cargo de equipos de trabajo o Jefaturas en la administración pública o privada en el área de la salud.

11. Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la DSSM, con fecha 16 de octubre de 2024, solicita modificar el numeral 12 del perfil de cargo, que se refiere a "asociaciones gremiales", toda vez que la ley las conceptualiza como asociaciones de funcionarios, lo que estaría en concordancia con el resto del perfil. Respecto a los requisitos exigibles, indica que son exclusivamente los establecidos por ley o decreto por lo que se sugiere mantener la mención a "requisitos específicos deseables", a fin de evitar reparos posteriores en relación al proceso de selección.

12. Que, en atención a correo de fecha de 16 de octubre de 2024, Asesor Jurídico de la DSSM, corrobora lo establecido en considerando anterior, respecto de que los requisitos deseable debe continuar como tal, puesto que los exigibles son solo aquellos que la ley exige para el ingreso a la administración del estado, todos los demás tiene categoría de deseables. De otra forma se estaría poniendo exigencias mayores a las legales, lo que no es permitido.

13. Que, de acuerdo a correo electrónico del 17 de octubre de 2024, Subdirección de Gestión Asistencial, remite perfil de cargo validado por dicha subdirección.

14. Que, la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas, valida la información recibida, indicando que será formalizado a la brevedad.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional

14. Que, la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas, valida la información recibida, solicitando la formalización.

15. Que, en mérito de lo anterior, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1.- APRUÉBESE a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- “Director/a” del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VYG/FRG/PQM/jvc
Nº 3371

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSM.
- Subdirección Administrativa y Financiera DSSM.
- Subdirección de Recursos Físicos DSSM.
- Asesoría Jurídica DSSM.
- Departamento de Vinculación con el Medio.
- Departamento de Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes (Original).

Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Servicio de Salud Magallanes.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Director/a Hospital Comunitario de Puerto Williams	Director/a Servicio Salud de Magallanes	Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams	Profesional Ley N° 18.834	44 Hrs.

Creado/ Actualizado por:	Firmas
Subdirectora de Gestión Asistencial. Servicio de Salud Magallanes	

Fecha de Emisión: 18/10/2024

Revisado y trabajado con:	Firmas
Jefatura Asesoría Jurídica	

Visado por:	Firmas
Directora Servicio Salud Magallanes	



PERFIL DE CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar todas las áreas técnico asistenciales y administrativas del establecimiento, en conformidad al modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario, de acuerdo con las políticas públicas del sector, para la entrega de un servicio de salud integral, oportuno y de calidad para sus beneficiarios, orientando el quehacer del establecimiento hacia el cumplimiento de sus metas para la consecución de los objetivos sanitarios; en coordinación con la Red Asistencial y en conformidad con las disposiciones del Servicio de Salud Magallanes.

FUNCIONES

1. Dirigir, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los objetivos sanitarios, plan de salud y modelo de atención de salud familiar y comunitaria, en concordancia con la planificación estratégica del Servicio de Salud y las prioridades regionales.
2. Velar por la correcta ejecución de todos los programas y actividades del Hospital Comunitario de Puerto Williams, promoviendo la atención integral de las personas bajo el Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitaria.
3. Proponer un Plan Estratégico para el desarrollo del establecimiento, en coordinación con la Dirección de Servicio de Salud.
4. Organizar internamente el Establecimiento disponiendo las funciones y tareas de las unidades clínicas, administrativas y de apoyo del establecimiento, conforme a la ley y la normativa vigente, asegurando la continuidad de los servicios, de acuerdo a las estrategias sanitarias y las necesidades asistenciales.
5. Diseñar y elaborar el Modelo de Gestión del hospital, que dé cuenta de la organización interna el establecimiento y sus procesos asistenciales, conforme a la normativa vigente.
6. Velar por la producción asistencial del hospital, ajustándose a las normas técnicas del MINSAL, y a los recursos asignados para ello, dirigiendo su gestión hacia el cumplimiento de las metas asignadas al establecimiento.
7. Potenciar la continuidad del cuidado con los distintos niveles de atención de la red asistencial, con altos niveles de eficiencia, calidad, contribuyendo a la adecuada articulación del establecimiento con la Red Asistencial de Salud de la Región de Magallanes.
8. Liderar el proceso de Acreditación para mantener la condición de Hospital Acreditado, con énfasis en los aspectos de calidad y seguridad del paciente, promoviendo el modelo de gestión basado en el mejoramiento continuo de la calidad de la atención.
9. Controlar la implementación de estrategias tendientes a fortalecer el desarrollo y gestión de las personas que laboran en el establecimiento. Promover instancias de mejoramiento continuo del clima laboral al interior del establecimiento.



10. Velar por el uso eficiente de los recursos financieros, infraestructura y equipamiento, y controlar el inventario de bienes muebles e inmuebles fiscales en su territorio.
11. Velar por la elaboración de normas, manuales y protocolos de funcionamiento de las dependencias del hospital.
12. Velar por la implementación y fortalecimiento de las instancias de participación que establece la normativa, manteniendo mecanismos de orientación e información al usuario interno, con las asociaciones de funcionarios y hacia la comunidad en general, promoviendo instancias de colaboración e integración con el entorno.
13. Informar a la Dirección de Servicio de situaciones de emergencias y/o desastres que requieran activar el comité de EE y DD.
14. Presentar anualmente al Director del Servicio de Salud Magallanes el proyecto de presupuesto del Establecimiento y ejecutarlo una vez aprobado, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.
15. Promover ambientes laborales basados en el respeto y acciones para el autocuidado de los equipos de trabajo, a través de los programas liderados desde la unidad de calidad de vida y Saludablemente del SSM o frente a algún requerimiento interno.
16. Desempeñar otras funciones y atribuciones específicas que le delegue o encomiende el Director del Servicio de Salud Magallanes, acordes a la naturaleza del objetivo del cargo.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

Alternativamente:

- i. Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección).



Específicos Deseables:

- Título profesional del ámbito de las Ciencias de la Salud, y/o del ámbito de las Ciencias de la Administración y Economía.
- Diplomado en el área de Salud Familiar y Comunitaria.
- Capacitación o formación en materias técnicas propias en el desempeño del cargo, Gestión en Salud; Administración y/o gestión de Recursos Humanos, Gestión por Competencias; Desarrollo organizacional; Desarrollo Gerencial; Políticas Públicas; Estatuto Administrativo; Acreditación Establecimientos en salud; Principios de la Administración Pública.
- Experiencia de a lo menos 2 años a cargo de equipos de trabajo o Jefaturas en la administración pública o privada en el área de la salud.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Equipo de Trabajo: El Directivo del Hospital de Puerto Williams se encuentra conformado por un Subdirector/a Médico y un Subdirector/a Administrativo. Cuenta, además, con una unidad de Calidad y Seguridad del paciente.

Usuarios Internos El/la directora/a del Hospital se relacionará directamente con:

- Subdirectores.
- Jefatura de unidad de calidad y seguridad del paciente.
- Secretaría de partes, OIRS

Indirectamente con jefes de Servicio de atención abierta, cerrada, apoyo clínico y apoyo logístico y Unidades de Contabilidad y Finanzas, Gestión de las personas y Abastecimiento. Asimismo, con las asociaciones de funcionarios. Adicionalmente se vincula con: Director/a Servicio de Salud Magallanes; Departamentos asesores de la Dirección de Servicio: Jurídica, Auditoría, Comunicaciones, Vinculación con el Medio y Apoyo a la Gestión; Subdirectores del SSM: Gestión Asistencial, Gestión y Desarrollo de las Personas, Administrativo y Financiero, Recursos Físicos DSSM; y profesionales asesores de las diversas Subdirecciones del SSM.

Usuarios Externos

- Consejo de Desarrollo Local
- Gobernación Provincial Antártica Chilena
- Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Liceo Donald Mc Intyre Griffith
- Jardín Infantil Ukika
- Jardín infantil TANANA
- Jardín infantil Pequeños Colonos
- Organizaciones comunitarias de la Comuna de Cabo de Hornos.



- Distrito Naval Beagle (DISNAVE)
- Hospital Naval de Puerto Williams
- Hospital Clínico de Magallanes
- SEREMI de Salud Magallanes
- Superintendencia de Salud Regional
- Fiscalía de Punta Arenas
- SENAM Punta Arenas
- SERNAM Punta Arenas
- Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Otras Instituciones formales: Carabineros, PDI, Tribunales

ATRIBUTOS PARA EL CARGO

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajos idóneos para favorecerlas.

Atributos:

1.- Visión Estratégica

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2.- Gestión y logro

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizando recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Habilidad para gestionar con eficiencia y enfrentar los nuevos desafíos que se presenten en el desarrollo de la gestión. Se valorará contar con experiencia de a lo menos seis años en cargos del sector público o privado.

3.- Relación con el entorno y articulación de redes

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.



4.- Manejo de crisis y contingencias

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas ya adecuadas al marco institucional público.

5.- Liderazgo

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios /as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6.- Innovación y flexibilidad

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7.- Conocimientos técnicos

Deseable contar con formación y/o experiencia en materias de gestión y/o administración de establecimientos de salud y/o redes asistenciales, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

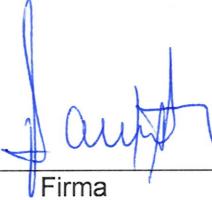
COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X

Perfil aprobado por:





Firma

Subdirectora

Gestión y Desarrollo de Personas

